



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Abril 9 de 2024

05001 41 05 008 2024 10180 00

Dentro de la acción de tutela presentada por instaurada por **YOLANDA VERA HENAO**, identificada con C.C. 21.808.479, en contra de **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA SAS “SAVIA SALUD”** con NIT. 900.604.350-0., y en la que se dispuso vincular por pasiva a otras entidades relacionadas en la acción de tutela, conforme lo señalado por la entidad accionada SAVIA SALUD en su contestación, esta Agencia Judicial considera necesario **VINCULAR** por pasiva al presente trámite constitucional a **PRODIAGNOSTICO SEDE RIONEGRO**.

Conforme a lo anterior, notifíquese a la vinculada, a efectos de que se pronuncie frente a los hechos de la tutela y allegue la documentación que considere pertinente.

Se le concede el término de **UN (1) DÍA**, contado desde el momento de su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela.

La Juez,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **054** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE ABRIL DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **989b26b47152220d512d840ca232b81fb78c6b220e66277fc95caa60748ed4d8**

Documento generado en 09/04/2024 04:44:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>